



PROTOCOLO ANTI COVID 19 FEDERACION DE TENIS DE MADRID 2020 COMPETICIONES / ENTRENAMIENTOS Actualizado 6 de OCTUBRE 2020

NUEVAS DISPOSICIONES

. Las competiciones autonómicas y nacionales en las áreas de contención y prevención se cancelan hasta nueva valoración de la situación sanitaria.

- Los deportistas de ámbito autonómico (federados o no) no podrán salir ni entrar de las áreas de contención y prevención para la práctica deportiva.

- Los deportistas, entrenadores, jueces y árbitros participantes en competiciones de ámbito nacional podrán salir y entrar de las áreas de contención y prevención para entrenamientos y competición, siempre que la Federación correspondiente le acredite para ello.

- Los deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento podrán salir y entrar de las áreas de contención y prevención acreditando dicha calificación con la documentación correspondiente (BOE en caso de DAN y en caso de DAR mediante un certificado emitido por la Comunidad Autónoma).

- Los monitores con contrato de voluntario podrán, salir o entrar de las áreas de contención y prevención, acreditando dicha condición y con la autorización de la Federación correspondiente.

PROTOCOLO ACTUALIZADO

1. Medidas de control y prevención de la transmisión en el desarrollo de las actividades.

. Información a través de página web **FTM.es**, Portal Campeonatos FTM y RRSS de todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollaran durante los Campeonatos de Madrid FTM 2020

- **Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.**
 - Inscripciones siempre via web
 - En todos los clubs sede las entradas y salidas de los participantes estarán correctamente señalizadas, así como la circulación durante la actividad/competición.
 - Los clubs sede estarán correctamente desinfectados con desinfección diaria de las áreas especialmente sensibles (aseos)
- Medidas de control y prevención tras la actividad.
- **El aforo máximo será del cincuenta por ciento en espacios interiores y del sesenta por ciento en espacios exteriores**
- Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad. Orden 997/2020.
- Instalaciones cerradas y cubiertas. o Antes de la reapertura de la instalación se llevará a cabo su limpieza y desinfección.
- Control de acceso a personas autorizadas. o Inhabilitación de sistema de control de accesos no seguros.
- Estaciones de limpieza y desinfección en todas las entradas, salidas y los vestuarios.
- Se deberán intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, especialmente vestuarios, aseos y zonas de actividad deportiva, estableciendo ciclos periódicos de la misma, especialmente al finalizar y antes del inicio de cada actividad, se deberá, asimismo, incrementar el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50).
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se hará especial hincapié en la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies de alto contacto, como la recepción, los mostradores, el material de entrenamiento, las máquinas, las barandillas, los pomos, los pulsadores, así como en todos los elementos de uso recurrente.
- Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección a la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.
- Cuando el uso de los aseos esté permitido por clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será la establecida con carácter general en la presente Orden. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los referidos aseos, como mínimo, seis veces al día.
- Ventilación periódica de las instalaciones cubiertas. Para evitar en la medida de lo posibles los contactos, mejorar la ventilación y facilitar las circulaciones, se deben mantener abiertas, siempre que sea posible, las puertas de acceso a los espacios deportivos y salas de clases colectivas.

- **Normativa** de uso de vestuarios y duchas. En caso de uso de los vestuarios su ocupación se limitará al número de personas que permita garantizar el respeto a la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Las duchas deberán ser individualizadas y con una mampara de separación o, en caso de no ser posible, se deberá limitar el uso únicamente a las cabinas de ducha individuales.
- Una vez finalizada la práctica deportiva, no se podrá permanecer en la instalación.
- En caso de utilización de material común desinfección después de cada turno. o Se deberá inhabilitar las fuentes de agua o cualquier otro sistema que conlleve riesgos y promover el uso individual de botellas.
- Habilitación de espacios para dejar las mochilas y los enseres personales durante las actividades y desinfección de los mismos después de cada turno.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- A la finalización de cada turno se procederá a la limpieza de las zonas comunes y, en cada turno, se deberá limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso

2. Cumplimiento de **medidas personales de higiene y prevención obligatorias.**

- **Medidas específicas para los participantes.**
 - En su caso adaptación de horarios de los entrenamientos y o competición.
 - El ratio de participación será un máximo de 25 personas en los entrenamientos / clases y 4 jugadores en competición
 - En todo momento los jugadores y árbitro mantendrán una separación mínima de dos metros
 - Se dispondrá de gel hidroalcohólico para participantes y acompañantes
 - Solo podrán acceder a la instalación jugadores y acompañantes (siempre con mascarilla) , así como socios del club sede y personal federativo
 - Se colocará en los clubs sede información clara y concisa de pautas de aseo y normas de comportamiento, mediante cartelería y señalética de recursos, para minimizar el riesgo de contagio, distribuidas por zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.
 - Organización del material y limpieza del mismo.
 - . Se exige a los jugadores que desinfecten su material de juego antes y después del partido.
 - Se adaptan **las normas de competición** con los siguientes puntos:
 - . No habrá saludo de manos entre jugadores ni de estos con el arbitro
 - . La toalla de cada jugador habrá de permanecer en su silla
 - . Si tienen síntomas o han estado en contacto con pacientes de Coronavirus no acudir a las instalaciones hasta que no se tenga la certeza de **no ser contagiador.**

. **Controlar el material deportivo propio** , donde se coloca y lo que toca, y desinfectarlo antes y después de usarlo.

. Es importante **traer agua y comida de casa** y no compartirlo.

- **Medidas específicas para espacios interiores**

. Se **podrá realizar actividad físico-deportiva en centros e instalaciones deportivos de interior**, de forma individual o en grupos, **siempre que no se supere el cincuenta por ciento por ciento del aforo máximo permitido** de la instalación o del espacio donde se desarrolle la actividad.

En el caso de la práctica deportiva en grupos, estos deberán distribuirse en subgrupos dentro del espacio en que dicha práctica se realice. **Estos subgrupos contarán con un máximo de 6 personas**, todos ellos sin contacto físico, debiendo garantizarse una distancia de, al menos, 3 metros lineales entre cada subgrupo.

El **uso de mascarilla será obligatorio** en cualquier tipo de actividad física en interior salvo donde se realice la actividad limitada por mamparas individuales.

• **Medidas específicas para los trabajadores.**

Jueces árbitros y de silla, así como entrenadores y personal de mantenimiento cumplirán las medidas de distanciamiento social (2 metros) y uso de mascarilla

. **Medidas específicas para asistentes**

El público asistente deberá mantener las medidas de distanciamiento Social (2 metros) y usar mascarilla en todo momento. En cada club sede habrá responsables encargados de que estas medidas se mantengan

- **Medios de comunicación.** En caso de asistencia de representantes de medios de comunicación / fotógrafos, deberán cumplir las medidas de distanciamiento. Por ejemplo, no se podrán hacer entrevistas con r inferior a dicha distancia
- **Control del acceso del público.** Cada club sede controlará el acceso de público siendo este restringido a acompañantes de los jugadores, socios del club y federados
- **Control de la distancia entre el público.** En cada club sede habrá responsables encargados de que estas medidas se mantengan
- **Control de aforo y previsión.** En caso de graderío la ocupación máxima será del 30 %
- **Información medidas higiene y seguridad al público.** En cada club sede estará colocada en lugar destacado las medidas de higiene y seguridad al público

3. Responsables de seguridad e higiene. La dirección de los Clubs sede se hace responsable ante la FTM de las medidas de seguridad e higiene de cada club

4. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento.

- Cada club sede presentará a la FTM un protocolo específico de la instalación.
- Medidas de higiene y limpieza del material deportivo. Diariamente se limpiarán y desinfectarán los elementos utilizados en la práctica deportiva. Se usarán bolas nuevas en cada partido
- La distancia entre la silla central del árbitro y las sillas de los jugadores será de **un mínimo de dos metros** si están, debido al sol, en el mismo lado de la pista.
- Si fuese posible se colocaría la silla del árbitro en el lado opuesto a los jugadores con cuatro metros de distancia entre ellos.

5. Medidas relacionadas con el público

Límite máximo de asistencia de trescientas personas para lugares cerrados e inferior a seiscientas personas tratándose de actividades al aire libre. Orden 1047/2020 o

Si la instalación está provista de gradas con localidades, será obligatorio que todos los espectadores permanezcan sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal y con el uso obligatorio de mascarilla.

Excepcionalmente, si la instalación no está provista de gradas con localidades y los espectadores deben permanecer de pie, obligatoriamente deben usar mascarilla en todo momento.

6. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores, profesionales y público.

Habrán dispensadores de gel hidroalcohólico al acceso de todos ellos.
La zona de recepción estará protegida con mampara

7. Medidas implantadas en relación con la **seguridad alimentaria**:

Los servicios de cafetería / restauración de las instalaciones FTM podrán abrir las terrazas y comedores con una 50% de ocupación, **máximo de 6 personas por mesa y está prohibido servir comidas en las barras**

8. Medidas de **control y prevención tras la actividad**.

- El juez árbitro del torneo llevará a cabo un **registro de incidencias**.
- **Protocolo en caso de detección de un positivo por covid-19 dentro de la plantilla, cuerpo técnico o trabajadores.**

Aislar al posible positivo en una zona restringida.

- 1) El juez árbitro del torneo avisará inmediatamente al **900 102 112 Teléfono de Atención de la CAM** y al responsable de Competiciones FTM 667 466 176 (Joaquín Iglesias)
- 2) Se notificará para hacer la **prueba del Covid-19** a todas las personas que hayan podido mantener contacto con el posible positivo.
- 3) Se procederá a **desinfectar la zona**

10. Medidas específicas para todos los participantes. Orden 997/2020.

o Uso de mascarilla para todos en instalaciones cerradas incluido durante la actividad salvo donde se realice la actividad limitada por mamparas individuales. Orden 1047/2020

En instalaciones al aire libre, uso de mascarilla obligatoria para deportistas durante el entrenamiento/competición, siempre que no se guarde la distancia de seguridad. o Uso de mascarilla obligatoria para voluntarios, organizadores, público, entrenadores, jueces y árbitros tanto al aire libre como instalaciones cubiertas. o Limpieza de las equipaciones mediante ciclos de lavado de entre 60 y 90 grados. o Medidas específicas en caso de menores de edad o personas con discapacidad (medidas aplicables al desplazamiento y entrega y recogida de participantes).

9. **Adjuntamos certificado** de la FTM declarando que todas las competiciones y actividades que organice se registrarán por dicho protocolo, y en el caso de una actividad o competición necesite medidas extraordinarias no incluidas en él se notificará a la subdirección general de programas de actividad física y deporte, no realizando la actividad hasta que la subdirección anteriormente mencionada dé el visto bueno a las medidas específicas de la actividad con carácter extraordinario.